



Instructivo de uso de los Símbolos Patrios

República del Ecuador

Primera Parte

noviembre 2009

1. BANDERA DEL ECUADOR

1.1 Tipos de representación

BANDERA NACIONAL.

Es el tricolor nacional de forma rectangular confeccionado en tela, que lleva el escudo de armas en el centro, en ambos lados, sobre la faja amarilla y azul, y que se iza en las astas fijas de las Instituciones públicas, privadas, civiles, militares y policiales.

PABELLÓN NACIONAL (ESTANDARTE).

Se denomina Pabellón Nacional al tricolor nacional confeccionado en gamuza de terciopelo con el escudo de armas de la nación al centro, bordado en ambas caras, sobre las franjas amarilla y azul; no debe ser izado, se lo debe guardar en un sitio de honor (urna), colocado sobre una base estática.

ESTANDARTE NACIONAL.

Es el pabellón nacional, que se moviliza con debida escolta. Estará resguardado y custodiado por un máximo de cinco escoltas y por un mínimo de dos, con los que presidirá ceremonias oficiales y eventos especiales, tales como:

- Informe a la nación.
- Posesión de mando presidencial.
- Ascensos.
- Condecoraciones.
- Cambio de mando militar.
- Graduaciones militares.
- Paradas militares y desfiles cívicos.
- Conmemoraciones patrias: 27 de febrero, 24 de mayo y 10 de agosto.
- Ceremonias conmemorativas de fundación e independencia de ciudades y provincias.
- Colocación de ofrendas florales oficiales.
- Celebraciones institucionales de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de instituciones
- que posean estandarte.
- Ceremonias especiales de instituciones educativas.
- Religiosas significativas (TE-DEUM)
- Bienvenida y despedida del Presidente de la República, Jefes de Estado extranjeros,
- reyes, su santidad el Papa, Vicepresidente, Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro
- de Defensa en viajes al exterior.
- Ceremonias fúnebres en las que el decesado tenga derecho a su uso.

Bandera Nacional



Estandarte Nacional



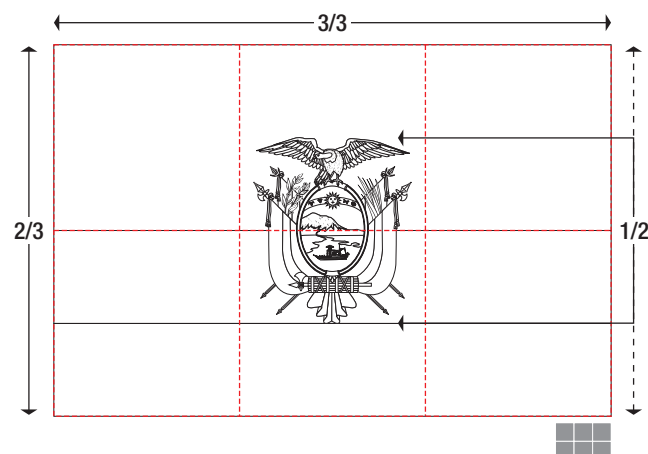
1. BANDERA DEL ECUADOR

1.2 Medidas y detalles

La Bandera Nacional tendrá las siguientes dimensiones: 2.20 metros de largo, por 1.47 metros de ancho y en el centro deberá estar estampado el escudo nacional en los dos lados sobre el amarillo y azul, ubicado en el centro de la misma; estas medidas podrán cambiarse sin alterar sus proporciones, de tal forma que la relación entre el ancho y el alto sea de 3 a 2.

En los repartos militares, policiales e instituciones públicas y privadas, en la parte superior e inferior del escudo y en forma de semicírculo, formado un círculo imaginario de 55 cm. descripción correspondiente del reparto u organismo.

La letras deben ser de tipo romano, de 4 cm. de alto, por 3 cm. de ancho, bordadas con hilo dorado.



1.3 Representación visual-ilustrada



2. ESCUDO DEL ECUADOR

2.1 Descripción

El Escudo de Armas del Ecuador consta de un óvalo que en su parte interior y superior contiene el sol; en la elíptica, los signos zodiacales de Aries, Tauro, Géminis y Cáncer, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio en los que ocurrieron importantes hechos históricos.

En la parte inferior derecha consta la representación del Chimborazo (el volcán nevado más alto del país), del que nace un río (el Guayas), en cuya parte más caudalosa navega un buque a vapor, recuerdo del primero que se construyó en América del Sur, en el astillero de Guayaquil (1840) y que tiene por mástil un caduceo, símbolo de la navegación y del comercio como fuentes de la prosperidad del Ecuador. El escudo reposa sobre un ló de haces consulares, expresión universal de la dignidad republicana, adornado exteriormente con banderas nacionales y ramas de palma y laurel que proclaman la paz. Corona el óvalo un cóndor con alas desplegadas.

2.2 Representación ilustrada



2. ESCUDO DEL ECUADOR

2.3 Uso del Escudo Nacional

En las Instituciones oficiales, públicas, educativas, militares y policiales deberá ser exhibido en los despachos de direcciones y jefaturas, y, en las instituciones educativas, en las aulas, en el lugar más visible, enmarcado y con vidrio para su protección.

En lo personal, en forma de escarapela en colores, en la solapa del lado izquierdo, es de uso exclusivo del Presidente, y Vicepresidente de la República, Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente de la Corte Nacional de Justicia y Ministros Jueces y Asambleístas, Presidente de la Corte Constitucional, Presidente del Consejo Nacional Electoral, Ministros de Estado y Embajadores ecuatorianos acreditados en el exterior.

Podrán utilizar el escudo nacional en su documentación algunos organismos y autoridades estatales, como Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios de Estado, Asamblea Nacional, Cortes, Tribunales y Gobernaciones.

El escudo de armas en dorado se utilizará exclusivamente para asuntos oficiales en tarjetas personales y en la documentación del Presidente, Vicepresidente, Asamblea Nacional, Corte Nacional de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores y Embajadores ecuatorianos acreditados en el exterior.

El escudo repujado en blanco se utilizará en asuntos oficiales en tarjetas personales de los Ministros de Estado.

El escudo impreso en color negro se lo utilizará en la documentación diaria de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Asamblea Nacional, Corte Suprema de Justicia, Cortes y Tribunales Nacionales, ministerios y embajadas ecuatorianas acreditadas en el exterior.

Las instituciones públicas que no constan en los numerales anteriores y las personas e instituciones privadas no pueden utilizar el Escudo Nacional en su documentación; por tanto se prohíbe el uso del escudo nacional en la documentación y tarjetas de los demás funcionarios del estado.

Bibliografía

- Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar, Ministerio de Defensa Nacional, Quito, Ecuador, Agosto de 2006.
- Resolución No. 24-047 expedida por el Congreso Nacional el 13 de marzo de 2003, publicado en el Registro Oficial No.45 de 21 de marzo de 2003.



Lined area for text or drawing.

Realización y diseño:



Secretaría Nacional
de Comunicación

CGV/11-2009